

4473

PROYECTO DE RESOLUCION CON VISTAS A UN ACUERDO
EN LA JUNTA NACIONAL DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA

Jaime Castillo Velasco

31 de Julio de 1987

Proyecto de Resolución con vistas a un Acuerdo
en la Junta Nacional de la Democracia Cristiana

31 de Julio de 1987

Jaime Castillo Velasco

I.- Premisas generales

A) El P.D.C. comprueba una vez mas que el Gobierno de Pinochet representa un sistema antidemocrático y antipopular que carece de destino histórico, sea ante el propio pueblo chileno , sea ante la comunidad internacional.

El Gobierno de Pinochet no supo comprender ni menos seguir el apremiante llamado del Papa Juan Pablo II por una reconciliación nacional.

El Gobierno de Pinochet mantiene un sistema de permanente violación de los derechos humanos ; ha conducido al país a una situación de honda desigualdad económica-social; está polarizando la lucha entre los extremismos violentistas, uno de los cuales está representado por el propio Gobierno debido a su estructura de poder dictatorial ; no garantiza en modo alguno la transición hacia la democracia y, por el contrario, ha planificado institucional y políticamente una campaña electoral para hacer del General Pinochet una suerte de gobernante vitalicio. De paso , y para ello, está desviando la función que corresponde a las FF.AA. y de Orden dentro de una democracia.

B) Por tales razones, el P.D.C. confirma su actitud de categórica oposición, denuncia sus atentados contra los derechos humanos, solidariza con las víctimas de toda violencia y propone al país un plan global de oposición con métodos y fines democráticos que sustituyan al actual régimen dentro del más breve plazo.

2)

C) Conforme a lo anterior, la Junta Nacional aprueba y confirma la línea definida en las Juntas Nacionales de julio de 1985 y de diciembre de 1986, aprueba la gestión de la Mesa y el Consejo Nacional, presididos por el camarada Gabriel Valdés , y reitera en la presente oportunidad sus planteamientos ajustados a los circunstancias actuales, según lo que se expone en los párrafos siguientes .

D) Estima indispensable que el país opte claramente por una vía no violentista de reorganización de la sociedad civil y de solidaridad política y social.

Esta vía significa desterrar procedimientos que reproducen los métodos de fuerza y desprecio a los derechos fundamentales que usa el régimen establecido. Por ello, el P.D.C. formula un llamado exigente a quienes, desde la oposición o desde el Gobierno, creen necesario el camino de la violencia y la militarización de la política para imponer sus objetivos. Se convoca de una manera especial a la juventud que, por idealismos o desesperación, ha optado por dichos métodos , a que converja hacia la democracia como forma de lucha y como régimen estable de convivencia en libertad y justicia.

El P.D.C. no realizará pactos políticos con quienes insistan en proceder del errado modo antes señalado, tanto por su significación humana como por el hecho de que favorece la perduración de la dictadura.

E) Asimismo, el P.D.C. se dirigirá amistosamente a todos los partidos o sectores sociales del país para hacer ver que las colectividades políticas debemos comprender la magnitud de la tragedia del pueblo chileno como consecuencia de haber perdido su democracia.

3)

Instará a todos a penetrar a fondo en el sentido de esa experiencia para sacar las lecciones pertinentes. Al reflexionar críticamente sobre sí mismos, los partidos debieran, a nuestro juicio, entender que es necesario elevar el nivel de la lucha política y muy especialmente mirar hacia una grande y sólida convergencia democrática futura, que asegure la libertad y el progreso social solidario, en vez de permanecer en los esquemas antagónicos del pasado que fueron también causa de la pérdida de la libertad.

II.- Objetivo político fundamental

El objetivo fundamental del P.D.C. es la movilización de la sociedad chilena para la recuperación de la democracia. Esto implica la constitución simultánea de un poder político, de un poder social y de un poder electoral orientados a este objetivo.

III.- Poder político para la democracia

A) Política de alianzas de la D.C.

La D.C. reitera lo establecido en el documento de consenso en relación a su política de alianzas. Explícitamente confirma su disposición a buscar diversos niveles y grados de acuerdo. Estos son los siguientes: / a) acuerdos nacionales con todos los partidos sobre promoción y respeto a los derechos humanos, bases constitucionales, y acuerdos sobre solidaridad y justicia social; / b) acuerdos sobre campaña por elecciones libres e inscripciones electorales. Esto implica la coordinación o coincidencia con aquellos partidos que estén por elecciones libres e inscripciones electorales; / c) alianzas políticas para el futuro gobierno que abarcarían desde la izquierda democrática

4)

gica hasta la derecha democrática y tendría como base los partidos de la Alianza Democrática ; d) en el nivel social, en caso de que se requieran acuerdos políticos para la designación de candidaturas a la dirección de las respectivas organizaciones, la D.C. buscará pactar con aquellos partidos que representen su política de alianzas.

B) Concertación

Sobre la base de los acuerdos ya logrados en la A.D., el Acuerdo Nacional y el documento Bases de Sustentación de la Futura Democracia se propondrá establecer un conglomerado político destinado a entregar al país una solución de gobierno. Para ello, se deberán completar las siguientes tareas : a) terminar la elaboración de un programa político, económico, social y cultural que consulte los intereses de la gran mayoría, un desarrollo eficiente, autónomo y justo, y la estabilidad de la futura democracia ; b) acordar los términos y condiciones de una negociación con las FF.AA. y de Orden, si ello fuera posible, dentro de los objetivos planteados en el punto VI ; c) determinar en conjunto el momento en que se dan por agotadas las gestiones de negociación ; d) coordinar una postura común sobre las condiciones para aceptar o rechazar la participación en el plebiscito , y e) nominar a la persona que encabezará a la oposición en el plebiscito, si éste fuera aceptado por el conjunto de partidos.

IV.- Poder social para la democracia

El proceso social de reorganización de la sociedad civil, por las vías de las instituciones gremiales, sindicales, culturales, etc., ya establecidas u originadas en el curso del actual período, es apoyada por el P.D.C., a fin de que, sobre la base de la solida-

5)

ridad en torno a los problemas y reivindicaciones concretas de la población se produzca una auténtica movilización social y se forje un sólido fundamento para establecer más tarde un régimen de convivencia. Los militantes D.C. tendrán la instrucción de servir ese proceso, dentro de las instituciones a que pertenezcan , procurando que el movimiento conserve su autonomía respecto de los partidos y del Estado y actuando con la madurez necesaria para que el poder social de la comunidad se acreciente, se encamine a la democracia y consiga sus objetivos.

V.- Poder electoral para la democracia : campaña para elecciones libres y limpias.

La D.C. seguirá impulsando en coordinación o coincidencia con los sectores políticos-sociales que adhieran a ella , una campaña nacional por elecciones libres y limpias en todas las comunas, barrios y lugares de trabajo del país. Las tareas a realizar serán las siguientes :

- a) Coordinación de los partidos a todos los niveles de la vida nacional;
- b) Promoción de comités de ciudadanos que exigen elecciones libres ;
- c) A partir de lo anterior y en forma prioritaria, promover las inscripciones electorales de todos los ciudadanos mayores de 18 años;
- d) Incentivar la relación entre la campaña por elecciones libres en la base social con los problemas más urgentes del pueblo;
- e) A través del comité de personalidades crear un ámbito de expresión más allá de los partidos políticos que reúna a todos los sectores de la población en este objetivo de interés nacional.

VI .- Exigencias de una solución política entre la civilidad y FF.AA.

Señalado el triple proceso político, social y electoral, el P.D.C.

6)

formula un vehemente llamado a las FF.AA. y de Orden para que acepten entrar en una negociación con la civilidad organizada , con el objeto de establecer de inmediato los términos en que se puede lograr el paso a la democracia antes de que sea demasiado tarde para Chile y los chilenos.

Proponemos que esta negociación se haga alrededor de los siguientes puntos :

OK
a) Modificación de la Constitución de 1980 para la elección libre y competitiva del Presidente de la República, de la totalidad del Congreso con facultades constituyentes, (de los municipios, juntas de vecinos;

OK
b) Modificación del sistema de reforma de la Constitución ;

7
c) Establecimiento de un registro electoral universal que posibilite a todos los chilenos mayores de 18 años el ejercer sus derechos ciudadanos;

OK
d) Libertad de expresión y garantía de un acceso gratuito a los medios de comunicación, especialmente a la T.V., para fines de propaganda política ;

e) Modificación de la Ley de Régimen Electoral y de Escrutinios;

f) Modificación de la Ley de Partidos Políticos, específicamente en el número de adherentes, los registros públicos y la posibilidad de que los dirigentes sociales puedan libremente militar en partidos y tener acceso a cargos de representación popular en el Congreso.

De esta manera se ratifican los acuerdos unánimes alcanzados en el Consejo Nacional del Partido sobre el particular.

VII.- Problemas de solución urgente.

A) Plebiscito

A2
Si no se lograra una negociación con las FF.AA. y de Orden en los términos establecidos en el punto VI, la D.C. evaluará en una Junta

7)

Nacional y previa consulta con los partidos aliados, si se dan o no las condiciones para participar en el plebiscito que establece la Constitución del 80.

no?
Para el caso en que las FF.AA. y de Orden propicien un candidato de consenso nacional, el partido propondrá a sus aliados actuar bajo los siguientes criterios :

a) Lograr una reforma de la Constitución que permita la elección de la totalidad del Congreso con facultades constituyentes en el más breve plazo ;

b) La modificación del sistema de reforma constitucional ;

c) La modificación de las normas constitucionales que permiten la continuidad en sus cargos de los actuales Comandantes en Jefe;

d) La fijación de un plazo breve para el gobierno que surja de ese plebiscito (lo ideal sería no más de 2 años);

e) El compromiso constitucional de llamar a elecciones libres, competitivas y libres de Presidente de la República, Congreso Nacional y municipios, al final del período que en propiedad sería un gobierno de transición ;

f) La disposición de los partidos a apoyar a una persona para el cargo de Presidente de la República que destaque por su trabajo en el logro de los objetivos antes planteados.

En caso de hacerse imposible lo anterior, la D.C. y los partidos aliados , deberán, si las condiciones así lo permiten, nominar una persona que encabece el no en el plebiscito y que permita el más amplio respaldo ciudadano. Si los partidos convinieran en la necesidad de que esa persona sea D.C., los militantes deberán, en una consulta interna, determinar el nombre entre los candidatos que se presenten.

8)

De triunfar el no en el plebiscito será necesario establecer un mecanismo especial por el cual se configure un gobierno de transición encabezado por el ciudadano que ofrezca garantías al país y que sin duda podría ser distinto a quien encabezó la oposición en el plebiscito. Será, también, necesario que a través de este mecanismo ad hoc se establezcan las normas para la elección de un Congreso con facultades constituyentes.

Durante este gobierno de transición se buscará resolver aquellos problemas de responsabilidad jurídica de quienes han cometido graves violaciones a los derechos humanos durante la dictadura. En un breve período (no mayor de 2 años) se convocará a elecciones competitivas y libres de Presidente de la República, Congreso Nacional y municipios. El gobierno de transición tendrá el carácter de un gobierno nacional con el apoyo de los partidos que participaron en el triunfo democrático.

B) Inscripción del P.D.C. en el registro de partidos

A este respecto, la D.C. acuerda orientar su conducta según los siguientes criterios :

a) Rechazar la Ley de Partidos por no representar los valores y principios que rigen en los sistemas democráticos la existencia de partidos políticos; y muy especialmente, porque esta ley deforma la naturaleza de los partidos, impide su autonomía y establece exigencias inaceptables para un criterio democrático ;

b) Propiciar en el ámbito de una negociación con las FF.AA. y de Orden, la modificación de la ley de partidos , especialmente lo referido al número de adherentes, publicidad de los registros y militancia de dirigentes sociales ;

c) En caso de no prosperar dicha negociación y si se estimara ab-

9)

solamente necesario, la Directiva Nacional está autorizada para inscribir a la D.C. con 100 firmas con el sólo objeto de preservar su nombre ;

X d) Si no se obtuvieran las modificaciones de la Constitución para elecciones libres, competitivas y limpias, la Junta Nacional decidirá si el partido completa o no la inscripción , cumpliendo las exigencias formuladas en la actual legislación ; o si el partido promueve con los otros partidos aliados la estructuración de un partido marco por la democracia, que tendría el sólo objeto de servir para librar la campaña del plebiscito y obtener la elección libre y competitiva de Presidente de la República y de la totalidad del Congreso Nacional con facultades constituyentes, o si rechaza la inscripción del partido dentro del sistema.

VIII.- Adecuación de la estructura interna para la dirección del partido en el futuro.

La D.C. debe buscar actuar con toda su eficiencia en el logro de su objetivo estratégico que es la movilización de la sociedad por la democracia. Esto implica que todos sus militantes y dirigentes participen con amplio respaldo y apoyo en las múltiples tareas y responsabilidades que el partido debe asumir o impulsar en la creación de un poder político, social y electoral , capaz de conquistar la democracia en el futuro inmediato. Para lo anterior, se acuerda en estructurar áreas de responsabilidad coordinadas por la Dirección del partido o/y por la Secretaría Nacional.

Santiago 31 de julio de 1987